



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

*Resuelve*

Artículo 1° - Modifíquese el Inciso a) del Artículo 114 bis. del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“a) La decisión de llevar a cabo dichas actividades podrá ser adoptada por la comisión o comisiones intervinientes, siempre que cuenten con la adhesión de la mayoría de sus miembros. Esta decisión, junto al texto de la convocatoria, serán comunicados a la Presidencia de la Cámara y, en su caso, a la Dirección de Informática a los fines que correspondan; Se deberá garantizar obligatoriamente la realización de este tipo de reuniones en caso de que lo soliciten Organizaciones de la Sociedad Civil y siempre que se pongan en consideración asuntos que les competan según la materia de que se trate, y que dicha solicitud contenga la firma de, al menos, cinco (5) organizaciones”.

FIRMANTE

**María Graciela Ocaña**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente,

El objetivo de este Proyecto de Resolución tiene que ver con asegurar un mecanismo que permita la participación de las Organizaciones de la Comunidad en el tratamiento de temas de relevancia para la ciudadanía, teniendo en consideración que, según el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, hoy en día la participación de las mismas no está siempre garantizada, sino que queda librada a la voluntad de las autoridades de Comisión.

La presencia y el aporte de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) es vital para la labor legislativa y para la vida en democracia, y es por este motivo que se debe asegurar su participación en las reuniones en las que se consideran los asuntos antes de llegar al recinto de sesiones.

Asimismo, entendemos que debemos facilitar la tarea de las Organizaciones, que hoy en día acuden de forma directa a cada uno/a de los/las legisladoras, ya sea de manera presencial, telefónicamente o vía correo electrónico, y asegurar que todos los legisladores y legisladoras puedan escuchar las observaciones y los aportes que las mismas quieran presentar y así tener poder tenerlos en cuenta al momento de tomar una decisión sobre un asunto que se someta a tratamiento.

Consideramos que, si se pone en marcha el mecanismo propuesto, se estará favoreciendo un debate más abierto, transparente y de mayor calidad, motivos por los cuales entendemos que las consecuencias de su implementación serían muy positivas.

Las ONG son entidades sin fines de lucro que están siempre orientadas a la consolidación y revigorización de la sociedad civil, y que como tales funcionan de nexo entre la ciudadanía y el Estado. Como diputados/as debemos propiciar, entonces, todas las medidas que puedan llevarse a cabo para poner en valor el trabajo que realizan, y es con este objetivo que decidimos presentar esta modificación al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por las consideraciones expuestas, solicito a mis colegas que me acompañen en el preste



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

Proyecto de Resolución.

FIRMANTE

**María Graciela Ocaña**